

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*

***La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.***

**María Pilar Rodríguez González**

Las Diputaciones Provinciales, como es sabido, nacieron con motivo de la instauración del régimen liberal y su primera mención legislativa aparece en la Constitución de 1812.

*"...Que el gobierno económico de la provincia esté a cargo de una diputación compuesta de personas elegidas libremente por los pueblos de su distrito y del jefe político y el de la Hacienda pública" con la misión de "promover la prosperidad de la provincia y fomentar sus intereses económicos".*

En Palencia habrá que esperar a la retirada definitiva de las tropas francesas el 7 de junio de 1813, para que se constituya por primera vez la Diputación Provincial de Palencia el día 5 de septiembre de 1813<sup>1</sup>, presidida por el Jefe Político.

La reacción absolutista del monarca “deseado” Fernando VII dismanteló toda la labor legislativa anterior, incluidas las diputaciones provinciales. La reinstauración de los principios constituyentes del Trienio Liberal (1820-1823) recuperó la institución provincial en Palencia para esta breve etapa<sup>2</sup>. De estos dos periodos iniciales de vida de la Diputación de Palencia apenas se ha conservado documentación en el Archivo.

La tercera y definitiva instauración de las Diputaciones Provinciales se produce con la recuperación de los principios liberales de la mano del reformador Javier de Burgos, que entre 1833 y 1835 diseña una nueva organización territorial mediante la actual división en provincias y dicta las normas de funcionamiento de las Diputaciones Provinciales; precisamente la de Palencia parece que fue la primera en constituirse<sup>3</sup>.

Es precisamente a partir de este periodo cuando tenemos más información sobre la organización de la institución; en primer lugar, la Diputación ya aparece claramente instalada dentro de las dependencias del antiguo Convento desamortizado de San Francisco, compartiendo edificio con otras entidades, en el que permanecerá hasta el traslado al actual Palacio provincial en 1914. Desde mediados del s. XIX, aunque con ciertas lagunas y ausencias, ya tenemos documentación que nos aporta información importante sobre la organización de la institución y la dotación de personal, objeto de este trabajo.

---

<sup>1</sup> Julio ESTRADA NÉRIDA, *Sobre la primera Diputación de Palencia*, en: Biblioteca "Tello Téllez de Meneses": Boletín de Información: sumarios y novedades, nº 82 (2º trim. 2012), p. 119-120.

<sup>2</sup> María Pilar RODRIGUEZ GONZÁLEZ, *La Diputación Provincial de Palencia del Trienio Liberal (1820-1823) y la libertad de imprenta: El nuevo documento más antiguo de la Diputación en el Archivo*, en: Biblioteca "Tello Téllez de Meneses": Boletín de Información: sumarios y novedades, nº (2º trim. 2018), p. 87-90: il.

<sup>3</sup> María Pilar RODRIGUEZ GONZÁLEZ, *Palencia: La más antigua Diputación Provincial*, en: Biblioteca "Tello Téllez de Meneses": Boletín de Información: sumarios y novedades, nº 83 (1º trim. 2013), p. 177-178.

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*

Lógicamente el gobierno de la provincia suponía disponer de recursos materiales y humanos para llevarlo a cabo que, aunque siempre parecieron escasos, irán ampliándose de acuerdo con las nuevas y variadas competencias que se fueron adscribiendo a las diputaciones a lo largo del s. XIX: Beneficencia, Sanidad, Vías Provinciales, Edificios, Infraestructuras en Municipios, Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia, Cárcel y Presos pobres, Elecciones, Quintas y Milicias, Estadísticas, Enseñanza e Instrucción Pública, Fomento, Agricultura, Comercio, Industria, Arbitrios e Impuestos, Tutela y Control de Municipios...

En el s. XX, desaparecerán algunas de estas competencias, incorporándose o potenciándose otras funciones como Cooperación y Asistencia a los Municipios, Servicios Sociales, Cultura y Publicaciones, Patrimonio Artístico, Deportes, Recaudación de Tributos del Estado, Recaudación Municipal, Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Agropecuarios, Mujer, Juventud...

Con el fin de abordar todas estas competencias la Diputación debía disponer de una plantilla en la que habría de incorporar desde los funcionarios de administración de más alto nivel y responsabilidad como Secretario, Interventor, Contador, Tesorero, Jefes de negociado, además de oficiales, escribientes, auxiliares, ordenanzas..., personal técnico como *directores de caminos*, ingenieros, arquitectos, delineantes, peritos, capataces..., a operarios, vigilantes, peones, etc., más una larga lista de empleos más o menos diversos y especializados; todos ellos conformaron un colectivo que fue creciendo y diversificándose.

Los trabajos de gestión y administración se extendían a otras entidades en las que la Diputación participaba compartiendo empleados, además de competencias y dependencias, como la Comisión Mixta de Reclutamiento, Junta Electoral, Escuela Normal, Escuela de Dibujo y otros centros docentes, etc.

La temprana adscripción a las Diputaciones de las atenciones de beneficencia supuso que estuvieran a su cargo los Establecimientos Provinciales de Beneficencia (EPB) que incorporaban asilo para ancianos, Hospicio, Casa de Maternidad y Casa Cuna, atención sanitaria y hospitalaria<sup>4</sup>, incluso una clínica oftalmológica, con lo que implicaba de dotación de personal específico como médicos, sanitarios, limpiadoras, lavanderas, cocineras..., además de las Hermanas Hospitalarias que tuvieron a su cargo la atención general durante muchos años.

Así pues en los EPB, originalmente situados en un edificio hoy desaparecido de la actual Plaza de los Juzgados (antes “de la Maternidad”) se desplegaban múltiples actividades en torno a los acogidos, su formación y empleo, cuidado y alimento: lavandería, carpintería, cocinas, escuelas, huertas, granja, vaquería, laboratorios... muchas de ellas dentro del mismo recinto, y que al trasladarse a nuevas dependencias en el entorno del Hospital Provincial a mediados del s. XX, pasará a denominarse Ciudad Asistencial “San Telmo”.

En ciertos casos el desempeño de algunas tareas se asignaba a acogidos: recaderos, operarios, hortelanos, aprendices de talleres..., con la finalidad de darles una ocupación y formación en un oficio, como en la Imprenta Provincial (linotipistas,

---

<sup>4</sup> Hasta la puesta en funcionamiento del Hospital Provincial después de la Guerra Civil, la Diputación asumió costes de atención sanitaria del Hospital de San Bernabé,

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*

cajistas...), carpintería, zapatería, sastrería, etc., conformando un colectivo de empleados “no formales” a los que se remuneraba con alguna compensación económica; muchos de ellos acabarán reconocidos con un empleo estable.



También en la Maternidad se desarrollaban trabajos “no formales” como amas de cría o acogidas desempeñando funciones de sirvientas, lavanderas, pinches..., consiguiendo en algunos casos permanecer cerca de sus hijos y/o eludir la vuelta a su entorno evitando el rechazo social que podían sufrir por su condición de madres solteras.

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*

Entre los trabajos más penosos hay que citar los vinculados a carreteras y caminos, cometido en el que la Diputación pronto tuvo importantes competencias desde el s. XIX; peones, capataces, vigilantes..., con duras jornadas “*todos los días del año desde que salga el sol hasta que se ponga,*<sup>5</sup> a la intemperie con un clima extremo, expuestos a sustancias tóxicas..., condiciones que debieron incidir en la alta mortalidad temprana que se refleja para este colectivo en la documentación.

Las denominaciones de los puestos irán evolucionando conforme a las nuevas responsabilidades y especialidades.

*Abogados / Administradores / Administrativos / Agentes de empleo / Albañiles / Almaceneros / Aparejadores / Archiveros / Arquitectos / Asistentes sociales / Auxiliares administrativos / Auxiliares de ayuda domicilio / Auxiliares de carreteras / Auxiliares de clínica / Auxiliares de enfermería / Auxiliares de geriatría / Auxiliares de laboratorio / Auxiliares sanitarios / Ayudantes de vías y obras / Ayudantes sanitarios / Ayudantes técnicos sanitarios / Barberos / Bibliotecarios / Cajistas / Calefactores / Capataces / Capellanes / Carpinteros / Celadores / Cocineras / Cocineros / Comadronas / Conductores / Conserjes / Coordinadores / Costureras / Costureros / Delineantes / Demandaderos de cárcel / Depositarios / Diplomados universitarios de enfermería / Directores de orquestas / Directores gerentes / Dulzaineros / Educadores / Electricistas / Encargados / Enfermeras / Enfermeros / Escribientes / Farmacéuticos / Fisioterapeutas / Fontaneros / Fotógrafos / Guardas de montes / Guardas de seguridad / Guías didácticos / Guías turísticos / Hortelanos / Informadores juveniles / Informadores turísticos / Informáticos / Ingenieros / Ingenieros técnicos / Inspectores de enseñanza / Instructores de educación / Interventores / Jardineros / Jefes (negociado, departamento, gabinete, sección, servicio...) / Lavanderas / Limpiadoras / Maestros / Maquinistas / Matronas / Mecánicos / Mecanógrafas / Médicos (anestésista, analista, cirujano, de guardia, de urgencia, internista, neumólogo, oftalmólogo, pediatra, psiquiatra, puericultor, radiólogo, tocólogo, traumatólogo...) / Monitores ( enseñanza, deportivos, tiempo libre...) / Mozos de imprenta / Oficiales / Operarios / Ordenanzas / Panaderos / Pastores / Peones (agrícolas, camineros, vías y obras, excavaciones, hortícolas...) / Periodistas / Peritos / Pinches (cocina, office...) / Pintores / Porteros / Practicantes / Profesores / Programadores / Psicólogos / Psiquiatras / Puericultoras / Recaderos / Recaudadores / Regentes (Imprenta, Farmacia...) / Sanitarias / Secretarios / Secretarios generales / Secretarios Interventores / Sirvientes / Socorristas / Subalternos / Taquilleros / Teclistas correctores de imprenta / Técnicos (administrativos, auxiliares, informáticos, medios, protocolo, superiores, turismo...) / Telefonistas / Terapeutas / Topógrafos / Trabajadores sociales / Tractoristas / Ujieres / Vaqueros / Veterinarios / Vice-interventores / Vice-secretarios / Vigilantes / Zapateros*

<sup>5</sup> ESPAÑA. Ministerio de Fomento, *Reglamento para la conservación y policía de las carreteras*. Palencia, Imp. de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, 1910.

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*



Toda esta documentación sobre el personal de la Diputación constituye una parte del fondo de su Archivo, y se ha venido conformando de acuerdo a la normativa vigente en cada momento, constituyendo series documentales con una función y características similares.

Las series documentales propias de la gestión de personal más destacadas son las vinculadas a la **dotación de plazas** con los procesos de selección y nombramiento en los que se documentan los requisitos exigidos, las pruebas y exámenes, baremaciones, la formación y titulación, experiencia, acreditaciones de los participantes, etc. Otra documentación interesante es la relacionada con las propuestas e informes sobre la **plantilla y sus modificaciones** con estudios de organización de los servicios y valoración de los puestos de trabajo, las **cuestiones**

**sindicales y de reclamaciones** de mejoras laborales y económicas; retribuciones, **honorarios y nóminas**, con el trasfondo de las desigualdades sociales que se reflejan en las diferencias salariales, las **pensiones y jubilaciones**.

Los **expedientes personales** de cada uno de los empleados constituyen una tipología documental de especial valor; su contenido es muy variable, desde expedientes que apenas incorporan algún papel suelto con referencia al nombramiento o cese, hasta otros prolijos con todo tipo de documentación desde certificados de nacimiento, boda, informes de autoridades, certificados médicos, títulos académicos, nombramientos, incidencias de enfermedades y bajas, cursos y formación, permisos y licencias, informes sobre actuaciones y funciones, conductas e irregularidades, expedientes disciplinarios, jubilaciones y ceses, defunciones y condolencias, y excepcionalmente algunos incorporan el expediente completo de provisión de la plaza, con las pruebas y exámenes, así como documentación de los otros aspirantes; también en algún caso pueden incorporar los expedientes de orfandad y viudedad generados por el fallecimiento del empleado<sup>6</sup>. En cuanto a la cronología de cada expediente puede hacer referencia a solo una fecha puntual, o bien recorrer varias décadas durante las que el empleado estuvo vinculado laboralmente a la institución. En su totalidad esta serie documental se remonta a mediados del siglo XIX y alcanza hasta los años 70/80 del pasado siglo XX, pues la documentación más reciente permanece en el propio Departamento de Personal por considerar que todavía está en la fase de gestión, susceptible de consulta interna e inmediata en la propia oficina y lógicamente de acceso restringido conforme a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

<sup>6</sup> Los expedientes de orfandad y viudedad constituyen otra serie que en estos casos se han mantenido en el expediente original.

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*

Especial interés tienen los expedientes personales de aquellos trabajadores que, con motivo de la Guerra Civil y la posterior represión, sufrieron muchos de los empleados de la institución provincial sospechosos por su conducta político-social; en estos casos se formalizaba un expediente de depuración conforme a lo establecido en el Decreto nº 108 de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936 en Burgos<sup>7</sup>; se formaba un tribunal dentro de la propia institución provincial, con un interrogatorio normalizado, aportándose pruebas<sup>8</sup> y testimonios entre los que a menudo se requería a compañeros o superiores de los empleados, testimonios que en general trataban de exculpar al investigado alegando desconocimiento de prácticas políticas de izquierdas y avalando el buen cumplimiento como trabajadores. Sin duda estas conductas de protección y solidaridad exoneraron o al menos aliviaron las penas o sanciones a las que fueron sometidos, siempre y cuando no hubieran desaparecido o hubieran sido encarcelados previamente<sup>9</sup>.

Respecto al **papel de la mujer** y su vinculación laboral como empleadas en la Diputación, durante muchos años básicamente consistió en trabajos poco valorados, prolongación de las tareas domésticas (cocineras, lavanderas, sirvientas, limpiadoras...) o de cuidado en los EPB; paulatinamente se fueron incorporando a la atención sanitaria y de enfermería cada vez más especializada, pero habrá que esperar a bien avanzado el s. XX cuando se incorporen con normalidad en oficinas con funciones administrativas y paulatinamente, con mayor reconocimiento y profesionalidad, fueron accediendo a puestos de superior cualificación, coincidiendo con el acceso a la educación superior y un cambio de mentalidad, hasta llegar a la actualidad en el que las mujeres detentan los máximos puestos de responsabilidad en condiciones de igualdad.

No se puede negar que históricamente la política de personal en la administración adoleció de los vicios propios de cada época: caciquismo, clientelismo, endogamia, nepotismo, absentismo, pluriempleo, proteccionismo político<sup>10</sup> etc., de los que la Diputación de Palencia no fue ajena, pero también hubo muchas actuaciones cabales como se pueden ver en expedientes de procesos de selección impecables, donde los méritos y las pruebas selectivas demuestran la gran cualificación y exigencia profesional de sus empleados.

También es cierto que entre los empleados hubo malas prácticas laborales y personales que se reflejan en informes y expedientes disciplinarios, por diversas faltas

<sup>7</sup> Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, nº 22 (Burgos 16 septiembre 1936).

*Art. 3º Los funcionarios públicos...podrán ser corregidos, suspendidos y destituidos... actuaciones antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional. Art. 4º Las correcciones... serán acordadas por los jefes del centro ...previa la formación del oportuno expediente...*

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/022/J00085-00086.pdf> (consulta 17/01/2020).

<sup>8</sup> En el caso del Expediente de depuración e interrogatorio del Dr. Rafael Navarro, éste presentó ante el tribunal, para avalar su “buena conducta” y religiosidad, varias de sus publicaciones sobre Arte Sacro que aparecen incorporadas en su expediente personal. Cit. María del Pilar, *Rafael Navarro García: expediente personal y nueva bibliografía*, en: Biblioteca "Tello Téllez de Meneses": Boletín de Información: sumarios y novedades, n.º 108 (2º trim. 2019), p. 90-93.

<sup>9</sup> El que fuera Oficial Letrado e Inspector-Administrador de los EPB, Hilario Beato Pérez, fue expedientado con fecha posterior a su encarcelamiento, siendo destituido formalmente el 11 de enero de 1937, cuando parece ya había sido fusilado (septiembre de 1937, según consta en otras fuentes)

<sup>10</sup> En los años 40 del s. XX, después de la Guerra Civil, se incorporan muchos empleados por turno restringido de excombatientes, mutilados de guerra, etc.

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*

leves o graves, desde ausencias no justificadas, actuaciones negligentes, desobediencia, retrasos en las tramitaciones, etc. En los EPB también hubo actuaciones incorrectas, donde el hacinamiento, las instalaciones precarias y la escasez de recursos generaban conductas dudosas. Pero frente a esa mala imagen de *desidia y adocenamiento de los funcionarios*, hay que destacar también la gran profesionalidad y entrega de muchos empleados que muy por encima de sus estrictas competencias, con enorme generosidad y profesionalidad, han sabido sacar adelante actuaciones y gestiones con eficacia y prontitud, y a menudo con escasa remuneración.

Lógicamente las diferencias de condiciones laborales y de retribuciones han estado en consonancia con la evolución social de cada época<sup>11</sup>, hasta la actualidad en que una sociedad más igualitaria ha reducido esas grandes diferencias salariales y mejorado las condiciones laborales. En conjunto el colectivo de los empleados públicos ha tenido retribuciones muy ajustadas, y no sólo en lo que se refiere a los tiempos más recientes de crisis con congelación o reducción salarial; las condiciones de penuria las han venido sufriendo históricamente desde su origen en el s. XIX, hasta el punto de tener que aprobarse en ciertos casos medidas urgentes, casi de carácter caritativo, para situaciones excepcionales, y que reiteradamente se intentaba solventar como se refleja en las Actas de la Diputación<sup>12</sup>.



En este contexto de desprotección es cuando se fue planteando el desarrollo de la previsión social, desde la Comisión de Reformas Sociales a la instauración del Instituto Nacional de Previsión, la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y la integración definitiva en la Seguridad Social.

La necesidad de regular derechos y deberes de los funcionarios y empleados de la Diputación se fue estableciendo con la aprobación de diferentes reglamentos que trataban de establecer criterios de organización, normalización y reconocimiento de los trabajos y competencias<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> En 1854 se refiere un sueldo máximo de 13.000 reales para el Secretario frente a los 2.500 de un auxiliar; a los pocos años se creará la primera plaza de Director de Caminos con una dotación de 7.000 reales. Cit. Encarnación LAFUENTE ZORRILLA, *La Diputación Provincial de Palencia en el s. XIX: Aproximación a su historia a través de sus actas*. Tesis Fin de Carrera (inédita), Escuela Social de León, 1981 [no editada]. Pero J.A. Lorenzo Cuesta recoge para 1903 una diferencia de 5.000 reales para el Secretario y 1.000 para un ordenanza. Cit. José Antonio LORENZO CUESTA, *La Diputación Provincial de Palencia en la Restauración, 1875-1931*. Palencia, Diputación de Palencia, 2017.

<sup>12</sup> En general para el siglo XIX véase Encarnación LAFUENTE ZORRILLA, *La Diputación Provincial de Palencia en el s. XIX...*, op. cit. y para el periodo de 1871-1931, véase José Antonio LORENZO CUESTA, *La Diputación Provincial de Palencia...*, op. cit.

<sup>13</sup> PALENCIA. Diputación Provincial, *Reglamento para el ingreso, ascenso y derechos pasivos de los funcionarios de la Diputación Provincial y Régimen interior de la misma*. Palencia, Imprenta Provincial, 1919

*Reglamento de la Asociación de Funcionarios de la Diputación Provincial de Palencia*. Palencia, Imprenta Provincial, 1922.

PALENCIA. Diputación Provincial, *Reglamento de funcionarios y subalternos*. Palencia, Imprenta Provincial, 1926.

María Pilar Rodríguez González. *La documentación de Personal en el Archivo de la Diputación Provincial de Palencia (ADPP): una fuente de investigación para el estudio de la sociedad palentina contemporánea.*

El recorrido por toda esta documentación nos refiere la evolución de la institución provincial y de la sociedad a la que sirve en cuanto a competencias y funciones, pero también la mejora de sus recursos y capacidad; desde la primera plantilla de apenas 11 empleados que aparecen en la documentación más temprana de mediados del s. XIX<sup>14</sup>, hasta la plantilla superior a 600 trabajadores que llegó a tener a su cargo la Diputación en 2005<sup>15</sup>, antes de transferirse a la Junta de Castilla y León el Hospital Provincial con sus más de 300 empleados, fundamentalmente sanitarios: médicos, ATS, auxiliares de clínica, celadores...<sup>16</sup>.

La plantilla aprobada para 2020 es de 391 empleados, con lo que a lo largo de casi dos siglos se aprecia la enorme variación y diversificación de puestos de trabajo y denominaciones.

Como conclusión se puede afirmar que la documentación de personal del ADPP, además de dar testimonio de la gestión y control de sus recursos humanos, arroja una información de enorme alcance y contenido, reflejo y huella de las personas que hicieron y hacen posible la Diputación Provincial, pero además conforman una parte importante de la sociedad palentina, con sus luces y sombras, a lo largo de casi dos siglos de nuestra más reciente historia.

## **PERSONAL / RECURSOS HUMANOS ADPP**

**Cronología:** 1859<sup>17</sup>-... [2017]<sup>18</sup>

**Volumen:** 550 Unidades instalación aprox. (Cajas/legajos/libros<sup>19</sup>)

**Descripciones archivísticas:** 1660 registros<sup>20</sup>

**Forma de ingreso:** Transferencias periódicas al Archivo desde el Departamento de Personal es la forma normalizada desde 1970; también puede remitirse desde otros Servicios, Patronatos, Fundaciones, Consorcios, etc.

---

<sup>14</sup> En 1854: 1 Secretario, 4 Oficiales de diferentes categorías, 2 escribientes, 2 auxiliares y 2 porteros Encarnación LAFUENTE ZORRILLA, *La Diputación Provincial de Palencia en el s. XIX...*, op. cit.

<sup>15</sup> En la Base de "personal" de Bea que nos pasa en 2012 aparecen 655, en total, pero anteriores a 2004 355 a los que habría que añadir los más de 300 transferidos al SACYL. Conclusión más de 600.

<sup>16</sup> La transferencia se hizo efectiva en junio de 2004, al mes de su publicación en BOCyL N.º 101 de 28 de mayo 2004.

<sup>17</sup> Libro de cuentas con los empleados 1859-1860. ADPP, L-136/4.

<sup>18</sup> Se considera que la cronología está abierta pues es documentación que se sigue generando y se remite al Archivo conforme los plazos de transferencia pautados, pero en la fecha de este trabajo la documentación llega hasta 2017.

<sup>19</sup> El volumen exacto no se puede precisar pues hay otra documentación relacionada en otras series como las nóminas en los documentos contables de Intervención, incidencias de personal de Vías y Obras o de EPB que se gestionaban su personal desde la propia sección con cierta autonomía, al igual que en Patronatos, Consorcios, Escuelas Taller, etc.

<sup>20</sup> En el Archivo se ha elaborado además una base específica con datos de personal con referencias a 3.800 empleados que a lo largo de la historia de la Diputación han estado vinculados con referencias a su vida laboral desde 1846.



### **Cuadro de clasificación con las series específicas<sup>21</sup>**

- Registros de personal
- Expedientes personales<sup>22</sup>
- Selección y provisión de personal<sup>23</sup>
- Nóminas y retribuciones
- Retenciones obligatorias
- Reconocimiento de conceptos retributivos
- Reconocimientos de servicios prestados
- Planes y acciones formativas
- Altas y bajas laborales<sup>24</sup>
- Licencias, permisos y vacaciones
- Plantilla y sus modificaciones
- Expedientes disciplinarios
- Huelgas
- Expedientes de Elecciones Sindicales
- Seguros sociales
- Expedientes de accidentes
- Ayudas sociales
- Expedientes de orfandad y viudedad
- Expedientes asegurados a la MUNPAL

**Acceso:** *El acceso a la documentación de carácter personal se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León.*

«b) Cuando los documentos contengan información de cualquier índole cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas físicas, a la averiguación de los delitos, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar o a su propia imagen, no podrán ser consultados públicamente sin que hayan **transcurrido veinticinco años desde su fallecimiento, si la fecha es conocida, o, en caso contrario, cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.**»

---

<sup>21</sup> Para el estudio de series y cuadro de clasificación se ha tenido presente los múltiples estudios y trabajos que desde el Grupo de Trabajo de Archiveros de Diputaciones, Consejos Insulares y Cabildos se vienen realizando desde hace década, en los que también participa el Archivo de la Diputación de Palencia, muchos de ellos accesibles en web <http://www.archiverosdiputaciones.com/> (Consulta 17/01/2020)

<sup>22</sup> Pueden incorporar Expedientes de depuración, disciplinarios, licencias y permisos, formación

<sup>23</sup> Con sus variantes: Concurso, Concurso-oposición, Oposición, Contrataciones temporales, Adscripciones provisionales, Libre designación, Traslados, Promoción interna...

<sup>24</sup> Enfermedad, renuncias, ceses, jubilaciones, etc.